CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1209/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS". - ID Nº 327.911.

Asunción, 28 de agosto de 2017

VISTO: El Informe de fecha 22 de agosto de 2017 del Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 837/2017, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"- ID Nº 327.911**, y la Providencia G.O.C. N° 101/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 22 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS". - ID Nº 327.911, fue autorizada por Resolución de Directorio N° 837/2017 de fecha 29 de junio de 2017, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE), en fecha 7 de agosto de 2017, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 08 de agosto de 2017, a las 10:00 hs se realizó el Acta de Apertura de Ofertas presentada por los Oferentes.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación es **POR EL TOTAL**, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la duración del servicio será de 12 (doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2017, según CDP Nº 120/2017 quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas, en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"- ID Nº 327.911**, a la Empresa **TALLER INTEGRAL S.A (RUC: 80053036-5)**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, **prevaleciendo los precios unitarios ofertados**; la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la duración del servicio será de 12 (doce) meses. El monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), según CDP Nº 120/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de agosto de 2017, Acta Nº 35/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"- ID Nº 327.911**, a la Empresa **TALLER INTEGRAL S.A (RUC: 80053036-5)**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, **prevaleciendo los precios unitarios ofertados**; la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la duración del servicio será de 12 (doce) meses. El monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), según CDP Nº 120/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1209/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL